



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

NÚMERO EXTRAORDINARIO.

SECCION OFICIAL.

CIRCULAR.

Habiéndonos anunciado oficialmente por los Exemos. Sres. Ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia la suspensión de hostilidades entre España y los Estados Unidos, hemos dispuesto que desde el recibo de esta Circular se supriman en la Santa Misa y en los demás actos del culto las oraciones y preces *pro tempore belli*, que teníamos prescritas, continuándose únicamente las de la Liga de oraciones por las necesidades de la Patria, felizmente establecida en esta Diócesis. Y como es un deber de caridad rogar por las almas de nuestros hermanos difuntos, queremos que, tanto en nuestra Santa Iglesia Catedral como en las parroquiales y de Religiosas sujetas

á nuestra jurisdicción, se celebre una Misa solemne de *Requiem* en sufragio de todos los españoles que en esta campaña han muerto en mar y tierra defendiendo el honor de nuestra bandera. A la discrecion de nuestro Ilmo. Cabildo, de los Sres. Curas y Comunidades dejamos el señalar el dia mas oportuno para la celebracion de este acto religioso, al cual serán oportunamente invitados los fieles y las Autoridades y Corporaciones de las localidades respectivas.

Ciudadela 17 de Agosto de 1898.

† EL OBISPO.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Por disposicion de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, se celebrará Sínodo ordinario para renovacion de licencias, en el local de costumbre, el juéves dia quince del próximo mes de Septiembre. Todos los Sres. Sacerdotes cuyas licencias terminan en dicho mes y aquellos á quienes les han sido renovadas *usque ad proximum Synodum*, deberán presentarse á examen en dicho dia y remitir anticipadamente las licencias de que están en uso á esta Secretaria de mi cargo.

Ciudadela 17 de Agosto de 1898.—Dr. Gabriel Vila,
Pbro. Vice-Srio.

En el «Boletin Eclesiástico del Arzobispado de Burgos», fecha 26 de Julio, se publica el siguiente anuncio de Becas:

«Con la vènia del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos se anuncian, y han de darse dos becas enteras á jóvenes procedentes de cualquiera Diócesis española, que, teniendo vocacion al estado eclesiástico, hayan terminado los cur-

sos de Filosofía, y se hallen dispuestos á pasar, luego que se ordenen, á una de las posesiones españolas en Ultramar ó lugar análogo.

Los que obtengan dichas becas harán la carrera de Teología como colegiales internos en el Seminario Central de S. Jerónimo de esta ciudad, y se les sufragará, además de la pensión diaria en el Colegio durante el curso, los gastos que ocasione la ordenación, el viaje al puerto de embarque y el pasaje marítimo hasta el lugar de su destino.

Al ingresar los agraciados en el Seminario suscribirán una promesa solemne, obligándose á servir en el ministerio parroquial, ó en otro á que les destine el Prelado de Ultramar, durante quince años, pasados los cuales, quedarán en libertad como los demás Sacerdotes.

También se dará otra beca entera entre los que, además de tener vocación eclesiástica y cursada la Filosofía, se sientan inclinados á ejercer el ministerio sacerdotal en país extranjero, poniéndose á disposición de la Sagrada Congregación de «Propaganda Fide» de Roma, la cual en su día ha de señalarle el lugar de su Ministerio.

El agraciado hará la carrera lata de Teología en este Seminario Central de S. Jerónimo: sus compromisos son especiales, y las gracias con que se le atenderá durante la carrera también especiales y superiores á las de las otras becas. Para conocerlas, pedirán los aspirantes y recibirán al punto noticia clara de todos sus derechos y obligaciones.

Las instancias solicitando dichas becas se dirigirán hasta el 1.º de Setiembre al «Sr. Fundador de becas para Ultramar, Sta. Agueda n.º 4.º, piso 1.º, Burgos» acompañadas, si el aspirante no fuera colegial aquí, de la fe de bautismo y certificaciones de estudios, con su calificación anual, así como también de buena conducta, de estar vacunado y del consentimiento de sus padres.

Los aspirantes que no procedan de esta Diócesis han de acompañar además un atestado de buena conducta, expedido por el Prelado Diocesano ó el Rector del Seminario en que hubiesen estudiado.

A los agraciados en vista de sus notas, comportamiento y cualidades, se les comunicará por el fundador el acuerdo, para que se matriculen é ingresen en el Seminario el

29 de Setiembre, antevíspera de la inauguración del curso.
—Burgos 21 de Julio de 1898.— *P. O. del fundador, SERVANDO GALLO.*»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Menorca.

Habiéndose seguido por el Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede las negociaciones necesarias para solicitar de Su Santidad la oportuna autorización á fin de que el Sr. Ministro de Hacienda pudiera imponer sobre los donativos del Clero, como á todas las clases contributivas y á cuantos perciben sueldo del Estado, un recargo gradual para las atenciones de la guerra, el Santo Padre se ha dignado acceder á la solicitud del Gobierno español en la *Nota* que á continuación se expresa:

«NOTA. Palacio del Vaticano 2 de Julio de 1898.

El infrascrito Cardenal Secretario de Estado ha puesto en conocimiento del Santo Padre la nueva demanda dirigida por el Gobierno español para que se le autorice á elevar al 20 por 100 el descuento ya consentido sobre las asignaciones del Clero para hacer frente á los graves gastos de la guerra en que actualmente se encuentra empeñado. Su Santidad, si bien conoce la penuria á que ya se halla reducido en general el Clero español, y asimismo, considerando las extraordinarias y afflictivas circunstancias por que atraviesa la noble Nación española, y en la confianza de que el proyectado descuento no habrá de aplicarse por largo tiempo, se ha dignado conceder la solicitada autorización.

Al comunicarlo así á V. E., el Cardenal que suscribe tiene la honra de reiterarle las seguridades de su más distinguida consideración.—Firmado.—*Cardenal Rampolla*,—Sr. Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede.»

De Real orden lo comunico á V. E. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1898. — ALEJANDRO GROIZARD.